

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR****Aprobación de padrón de recargo de caminos para el ejercicio del 2019**

Aprobados por el alcalde – presidente de este municipio de Elvillar mediante resolución de la alcaldía de fecha 30 de agosto del 2019, el padrón de recargo de caminos, correspondiente al ejercicio 2019. Queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOTHA, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Elvillar, a 30 de agosto de 2019

*El Alcalde*

**ENRIQUE PÉREZ MAZO**